

Guayaquil, 06 de Abril del 2020

INFORME DE COMISARIO

A los señores accionistas de KORALIDER S.A.

En mi calidad de Comisario de la compañía KORALIDER S.A. y en cumplimiento de la función que me asigna el numeral 4to del Art.279 de la Ley de Compañías cúmpleme informarles que he examinado el Balance General de la compañía al 31 de diciembre del 2019 y el correspondiente Estado de Resultados por el ejercicio terminado en esa fecha.

Mi revisión incluyó en base a pruebas selectivas la revisión de la evidencia que soportan las cifras Y revelaciones en los Estados Financieros, incluyó también la evolución de los principios de contabilidad utilizados, disposiciones legales relativas a la información financiera emitidas en la República del Ecuador y las estimaciones significativas efectuadas.

Atendiendo a lo dispuesto por la Resolución No.32-1-4-3-0014, en adición debo indicar:

1. CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES

Como resultado de mi examen basado en el alcance de mi revisión, en mi opinión las transacciones registradas y los actos de los administradores, en su caso, se ajustan a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como a las resoluciones de las juntas de accionistas.

Los libros de actas de juntas de accionistas, libro de acciones y accionistas han sido llevados y se conserven de conformidad con las disposiciones legales.

La correspondencia, los comprobantes, libros y registros de contabilidad han sido llevados conforme a las normas legales y técnicas contables, y se conservan de acuerdo a lo prescrito en las disposiciones legales.

2. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL INTERNO

Como parte del examen efectuado realicé un estudio del sistema de control interno contable de la compañía en el alcance que consideré necesario para evaluar dichos sistemas, tal como lo requieren las normas de auditoría generalmente aceptadas, bajo las cuales el propósito de

evaluación permite establecer una base razonable que sirva para determinar la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos sustantivos que son necesarios para expresar una opinión sobre los estados financieros examinados. Mi estudio y evaluación del sistema de control interno contable efectuado con el propósito antes mencionado no presentó ninguna condición que constituya una debilidad sustancial del sistema de control interno. En términos generales los procedimientos y controles implementados por la gerencia, en mi opinión salvaguardan la integridad económica de los activos, obligaciones y resultados de la compañía.

3.- REGISTROS CONTABLES Y LEGALES

En cuanto a lo que se refiere a la documentación contable, financiera y legal considero en términos generales que la compañía cumple con todos los requisitos que determinan la Superintendencia de Compañías, Servicio de Rentas Internas y el Código de Comercio, entre otros, en cuanto a su conservación y procesos técnicos.

He indagado y verificado mediante pruebas de observación y detalle en la medida que consideré necesario los procedimientos establecidos por los administradores para proteger y salvaguardar los activos de la compañía. El acceso del personal autorizado está limitado por seguridades adecuadas con la que cuenta la compañía.

En mi opinión los estados financieros que se acompañan presentan razonablemente en todos los aspectos importantes la situación financiera de KORALIDER S.A. al 31 de Diciembre del 2019 y el correspondiente resultado de sus operaciones por el año terminado en esa fecha, de conformidad con la Ley de Compañías, principios contables y disposiciones legales vigentes en el Ecuador.

Atentamente,



COSME GILBERTO AVELLANAS ALÍÑAGA
COMISARIO